

Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Nº 0570/2017

DE FECHA:

2 5 MAYO 2017

Expediente: CONTRATACION 16/2017

Objeto: Contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Bargas. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Asunto: Decreto aprobación expediente de contratación- subsanación errores.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 522/2017 de 11 de mayo, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato administrativo de servicios de prevención ajeno, en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Bargas, aprobándose los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, anexado al Decreto, disponiendo la apertura del procedimiento licitatorio, necesario para la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Revisados los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se ha detectado la ausencia de la especialidad de seguridad en el trabajo, en el modelo de proposición económica; así también se ha considerado oportuno clarificar los términos económicos en los que debe presentarse la oferta económica referida a la medicina en el trabajo, diferenciando entre la gestión técnica y los reconocimientos médicos.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía, Disposición Adicional Segunda, párrafo primero del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia ha tenido a bien, dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el modelo de proposición quedando redactado de la siguiente manera:

" SUBANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don			mayor de	eda	d, vec	ino de			y con	D.N.I.
n°										
					******	· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	., con	domicilio	socia	l en
		y NIF nº .		al	objeto	de partic	ipar en e	I procedin	niento pa	ara la
contratación del servicion	cio de: "	PREVEN	CIÓN AJ	ENO	EN LA	AS ESPE	CIALIDA	DES DE	SEGUR	IDAD
EN EL TRABAJO,	HIGIENE	E INDUS	TRIAL, E	RGC	IMONO	A Y PS	ICOSOC	IOLOGIA	APLIC	ADA,
VIGILANCIA DE LA	SALU	D PARA	EL AY	UNT	AMIEN	TO DE	BARGA	S" convo	cado p	or el
Ayuntamiento de Barg	as, y pu	blicado er	n el BOP r	า⁰ (de fech	ıa	manifie	esta lo sigi	uiente:	



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Que conoce y acepta íntegramente el contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los mencionados pliegos, en el precio por el precio de: ----- euros/año más la cantidad de ----correspondiente al IVA (--%), haciendo un total de -----euros/año IVA incluido: todo ello según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	IMPORTE/AÑO	IVA*/AÑO	TOTAL
Medicina en el trabajo (vigilancia en la salud)	gestión€ reconocimientos médicos:€	€	€
Seguridad en el trabajo , higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada	€	€	€
TOTAL	€	€	€

^{*}La especialidad de medicina en el trabajo está exenta de IVA (art. 20 Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

-	Dic	ho importe i	ncluy	e adem	nás todos lo	os trib	utos, ta	sas y cánones	de	cua	lquier ín	dole	que sean
								contemplado	en	el	pliego	de	cláusulas
	adr	ministrativas	parti	culares	que rige e	l cont	rato.						

En	., a	. de		.de 2016
(Lugar	r, fecha y	/ firma d	del licita	dor).
Fdo:				

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS."

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Perfil de contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal.

Bargas, a

2 5 MAYO 2017

Doy fe

SEFFdox Garmen Rodríguez Moreno.

: Sonia Alonso Pantoja.

1a TTE DE ALCALDE,